PROGRAMA DE APOYO A ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

COLEGIO TABANCURA

2025

TEMARIO

1. **INTRODUCCIÓN** 3

2. **OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE APOYO A ESTUDIANTES NEE TABANCURA** 4

3. **MARCO DE REFERENCIA** 4

   3.1. Marco Normativo 4

   3.2. Prácticas Inclusivas en la Red SEDUC 5

4. **MARCO CONCEPTUAL** 6

5. **ESTRATEGIAS DE APOYO A ESTUDIANTES CON NEE** 8

   5.1 Equipo de Profesionales de Apoyo al Estudiante (Equipo PAE) 8

   5.2 Equipo de Profesionales Externos 8

   5.3 Estrategias de Inclusión Educativa 8

   5.4 Programa de Apoyo al Estudiante (PAE) 9

   5.4.1 Acceso al Programa 9

   5.4.2 Elaboración del Programa 10

   5.4.3 Aplicación del Programa 10

   5.4.4 Seguimiento y Evaluación del Programa 11

1. Introducción

Desde su fundación en 1970, el Colegio Tabancura ha asumido como principio fundamental colaborar estrechamente con las familias que han confiado en su proyecto educativo, contribuyendo activamente en la formación integral de sus hijos.

Este compromiso se concreta en un modelo educativo personalizado, cuyo objetivo es que cada alumno alcance su máxima realización, de acuerdo a su particular modo de ser y logre el desarrollo pleno de sus talentos e intereses en las dimensiones intelectual-cognitiva, habilidades y actitudes.

Uno de los pilares que distingue al colegio es su principio de educación integral, el cual comprende el desarrollo armónico de las capacidades espirituales, intelectuales, artísticas, deportivas, sociales y cívicas del estudiante. Este proceso es acompañado por diversas instancias docentes, formativas y de orientación familiar, tanto a nivel personal como grupal.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Nº 20.422, que establece que los establecimientos de enseñanza regular deben incorporar innovaciones y adecuaciones que faciliten el acceso, permanencia y progreso de las personas con discapacidad en el sistema educativo, el Reglamento de Evaluación y Promoción del Colegio Tabancura indica que se deben implementar las medidas necesarias para asegurar el acompañamiento pedagógico de los estudiantes que presenten necesidades educativas especiales (NEE), hayan repetido curso o evidencien brechas significativas respecto del aprendizaje de sus pares, así como de aquellos que enfrenten dificultades de tipo socioemocional.

La coordinación de estos planes recae en los profesores jefes, quienes deben trabajar en conjunto con las familias, el Equipo de Apoyo al Estudiante (equipo PAE) y las coordinaciones académicas de los distintos ciclos.

Asimismo, se considera fundamental la colaboración con profesionales externos especializados, quienes contribuyen al abordaje de las necesidades educativas específicas de cada estudiante, complementando el trabajo del equipo docente.

Finalmente, se entiende que uno de los propósitos centrales de la educación es avanzar hacia una sociedad más inclusiva, a través de comunidades escolares diversas, donde todos sus miembros se reconocen y aprenden unos de otros.

2. Objetivos del Programa de Apoyo a Estudiantes con NEE del Colegio Tabancura

Objetivo General

Brindar apoyos adicionales a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), ya sean de carácter permanente o transitorio, promoviendo su presencia, participación activa en el aula y progreso en el logro de los objetivos de aprendizaje, velando por la continuidad y coherencia de sus proceso educativo.

Objetivos Específicos

1. Detectar tempranamente aquellos alumnos que no logran evolucionar académicamente de acuerdo a lo esperado para su edad y escolaridad.

2. Realizar el diagnóstico psicopedagógico y/o fonoaudiológico, ya sea por profesionales internos o por derivación a profesionales externos, para determinar las características de cada alumno y las necesidades de apoyo que requiere.

3. Coordinar las acciones de profesores, especialistas y familia para atender las necesidades del estudiante con una visión integrada en su desempeño.

4. Supervisar la evolución realizando un seguimiento cercano y periódico.

5. Aunar criterios entre todos los profesionales tratantes (internos y externos) y la familia, con el fin de mantener o adecuar los apoyos de acuerdo con el desarrollo y necesidades del estudiante.

3. Marco de Referencia

3.1. Marco Normativo

El Ministerio de Educación de Chile ha establecido una serie de directrices destinadas a favorecer la inclusión y responder a la diversidad del alumnado en el sistema educativo. Estas orientaciones buscan garantizar el acceso, permanencia y participación de todos los estudiantes, en función de sus características y necesidades particulares.

En el documento *"Orientaciones para la Construcción de Comunidades Educativas Inclusivas"* (MINEDUC, diciembre 2016), se proponen tres principios fundamentales que guían las acciones institucionales y pedagógicas hacia una educación inclusiva:

- **Presencia**: Refleja el encuentro real y constante de estudiantes diversos en todos los espacios escolares, promoviendo el acceso y la convivencia respetuosa.

- **Reconocimiento**: Enfatiza la valoración de cada estudiante desde sus capacidades e intereses personales, sin establecer comparaciones con otros.

- **Respuesta Educativa Pertinente**: Establece la necesidad de adaptar el proceso educativo a la realidad de cada comunidad escolar, considerando la diversidad y asegurando una participación significativa en los distintos ámbitos escolares.

Normativas principales que respaldan este enfoque:

- **Ley General de Educación (LGE, Art. 4):** Establece el deber del Estado de garantizar el acceso, permanencia y participación de estudiantes con NEE en contextos educativos, priorizando el interés superior del niño.
- **Ley 20.422 (2010):** Define a la persona con discapacidad desde un enfoque biopsicosocial, considerando las barreras del entorno como elementos que dificultan su participación plena.
- **Ley de Inclusión Escolar (20.845, 2015):** regula el proceso de admisión, promoviendo el acceso equitativo de estudiantes con NEE a la educación regular.
- **Decreto 170 (2009):** Regula la evaluación y diagnóstico de estudiantes con NEE transitorias o permanentes, y define a los profesionales responsables de esta labor.
- **Decreto 83 (2015):** Promueve la diversificación de la enseñanza y las adecuaciones curriculares para asegurar el acceso y progreso en los aprendizajes de todos los estudiantes, incluyendo a quienes tienen discapacidad o necesidades de salud mental.
- **Decreto 67 (2018):** Establece que los establecimientos deben diversificar las actividades de aprendizaje y evaluación. Estas medidas deben estar contempladas en los reglamentos internos del colegio.
- **Ley 21.430 (art 41, 2022):** Garantiza el derecho a educación de niños y adolescentes asegurando su acceso a una educación de calidad y sin discriminación.

- **Ley Miscelánea (21.544, 2022):** incluye orientaciones a los colegios particulares pagados a incluir programas de apoyo e inclusión progresiva de estudiantes con NEEP.
- **Ley TEA (21.545, 2023):** Garantiza el derecho a la educación de estudiantes autistas, asegurando los apoyos necesarios, promoviendo ajustes institucionales y regulaciones que consideren la diversidad emocional y conductual.

3.2. Prácticas inclusivas en la red SEDUC

Con el objeto de garantizar una trayectoria educativa integral para todos los estudiantes, considerando su diversidad desde una perspectiva inclusiva, se hace necesario consolidar una cultura escolar que reconozca y valore la diferencia, promueva la equidad y brinde respuestas pedagógicas pertinentes. Estas deben asegurar la igualdad de oportunidades mediante la ejecución de acciones orientadas al desarrollo pleno del potencial de cada estudiante que presenta necesidades educativas especiales (NEE), sin que sus condiciones personales, sociales o contextuales constituyan una barrera para su aprendizaje y participación.

Estos ajustes son fundamentales para promover la igualdad de oportunidades, derribar barreras y garantizar la participación plena de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad.

Estas acciones pedagógicas deben permitir el desarrollo de las potencialidades de los estudiantes con NEE, independientemente de su situación o condición, con el fin de lograr los Objetivos de Aprendizaje definidos en las bases curriculares. Para ello, se deben implementar ajustes necesarios relevantes, pertinentes, flexibles y razonables que posibiliten su participación, conforme a lo establecido en la Ley Nº 21.545.

En el marco de la atención a la diversidad, los establecimientos de la red SEDUC reconocen la importancia de realizar ajustes razonables para garantizar la inclusión de los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE). Estos ajustes consisten en modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que permiten facilitar el acceso, la participación y el aprendizaje de los estudiantes, siempre que no impliquen una carga desproporcionada para la institución.

Para determinar si un ajuste es razonable, se consideran los siguientes criterios:

- **Recursos humanos disponibles**: Se evalúa la capacidad efectiva del equipo de apoyo y del cuerpo docente para implementar y sostener el acompañamiento necesario en el proceso educativo.
- **Costo financiero**: Se analiza si la medida implica un gasto elevado que pueda comprometer otras áreas de funcionamiento del colegio. También se considera si el recurso será utilizado con la frecuencia que justifique su inversión.
- **Clima de aula**: Se procura que los apoyos brindados favorezcan la inclusión del estudiante sin afectar negativamente el desarrollo de las actividades habituales ni el ambiente de aprendizaje del grupo curso.
- **Alternativas viables**: Siempre que sea posible, se buscan otras adaptaciones que logren los mismos objetivos de inclusión y aprendizaje, pero que resulten más sostenibles o efectivas para la comunidad educativa.

4. Marco Conceptual

Necesidades Educativas Especiales (NEE)

Las necesidades educativas especiales surgen de la interacción entre las necesidades de aprendizaje que pueden presentar algunos estudiantes y las condiciones del contexto escolar, familiar y social en el que viven.

Se destaca su carácter universal, ya que cualquier estudiante dentro del aula, independiente de sus características individuales y/o las circunstancias que le rodean, podría encontrar, en algún momento de su trayectoria educativa, barreras para aprender, desarrollarse o participar en el currículum y en la vida escolar, precisando, por tanto, de apoyos especializados.

Desde esta perspectiva, un estudiante con NEE es aquel que requiere de ayudas y apoyos adicionales, ya sean humanos, materiales y/o pedagógicos para conducir su proceso de desarrollo y

aprendizaje integral (LGE art. 23). Estos apoyos pueden ser necesarios por un tiempo determinado de la escolaridad o durante toda su trayectoria educativa. Por lo tanto, las necesidades educativas especiales pueden ser de **carácter permanente** o **transitorio:**

Necesidades Educativas Especiales de carácter Permanente (NEEP)

Son aquellas barreras para aprender y participar, diagnosticadas por profesionales competentes, que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad. Éstas, demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios para asegurar su aprendizaje escolar.

Por lo general, las NEE de carácter permanente se presentan asociadas a una serie de diagnósticos identificados en el Decreto N ° 170 del Ministerio de Educación, tales como: retraso global del desarrollo, disfasia severa, graves alteraciones de la relación y de la comunicación, hipoacusia severa, hipoacusia moderada, baja visión, ceguera, sordera, discapacidad motora grave, discapacidad motora moderada, trastorno del espectro autista, discapacidad múltiple, síndrome de Down.

Necesidades Educativas Especiales de carácter Transitorio (NEET)

Son dificultades de aprendizaje que experimentan los estudiantes en algún momento de su trayectoria escolar, diagnosticada por profesionales competentes, que demandan al sistema educacional, por una parte, la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios por un determinado período de tiempo, para asegurar el aprendizaje y la participación de estos en el proceso educativo.

Las NEE de carácter transitorio pueden presentarse asociadas a dificultades de aprendizaje, trastornos del lenguaje (T. L.), déficit atencional y coeficiente intelectual limítrofe (Ministerio de Educación de Chile, Decreto N°83/2015). En estos caso, y con la finalidad de desarrollar adecuadamente el proceso de enseñanza/aprendizaje de estos estudiantes, se aplicarán un conjunto de estrategias educativas, las cuales se desarrollarán en un período determinado y en función de un compromiso registrado entre la familia, el colegio y los especialistas externos, todo ello en conformidad al Proyecto Educativo Institucional.

Necesidades Educativas Transitorias asociadas a situaciones particulares

Desde la perspectiva del enfoque biopsicosocial de la discapacidad y del modelo de educación inclusiva promovido por la normativa vigente, se incorpora como categoría de NEE transitoria aquellas situaciones en las que el estudiante presenta condiciones de salud mental que inciden significativamente en su desempeño escolar, sus habilidades adaptativas y/o sus funciones cognitivas y neuropsicológicas.

Estas condiciones deben estar respaldadas por un diagnóstico clínico realizado por especialistas competentes (psiquiatras, neurólogos u otros profesionales de salud mental) y conllevan la necesidad de implementar ajustes pedagógicos, organizativos y relacionales que respondan adecuadamente al impacto funcional de la condición en el contexto educativo.

Ante estas situaciones, el establecimiento debe diseñar e implementar un plan de intervención flexible y pertinente, que considere tanto el bienestar socioemocional del estudiante

como su acceso al currículum, promoviendo condiciones de inclusión efectiva en un ambiente protector, seguro y ajustado a sus requerimientos, respondiendo al mismo tiempo a las necesidades de aprendizaje de sus compañeros.

5. Estrategias de Apoyo a Estudiantes con NEE

5.1 Equipo de Profesionales de Apoyo al Estudiante (Equipo PAE)

Para responder de manera oportuna y pertinente a las distintas necesidades de aprendizaje, el colegio cuenta con un Equipo de Apoyo al Estudiante (Equipo PAE) cuyo objetivo es promover la inclusión educativa, identificar de forma temprana las barreras que enfrentan los estudiantes y colaborar activamente en el diseño, implementación y seguimiento de estrategias pedagógicas que favorezcan su aprendizaje y participación.
A su vez, el equipo PAE coordina las acciones dirigidas a estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales, ya sean de carácter transitorio (NEET) o permanente (NEEP), estableciendo un trabajo colaborativo con los consejos de ciclo, docentes, profesionales de apoyo internos y externos y las familias.

5.2 Equipo de Profesionales Externos

Adicionalmente, el colegio cuenta con el apoyo de un equipo estable de psicopedagogas, educadoras diferenciales y fonoaudiólogo que prestan sus servicios de forma particular en las dependencias del colegio durante la jornada escolar.

5.3 Profesionales de apoyo a las NEEP o discapacidad

Dentro del grupo de alumnos con NEE de carácter permanente, existen algunos que requieren apoyos específicos para acceder a los aprendizajes y al progreso de los objetivos. En estos casos, y considerando sus necesidades particulares, se contempla la participación de un profesional de apoyo externo, con el fin de complementar el trabajo pedagógico y brindar una respuesta adecuada que va más allá de los ajustes que el colegio puede ofrecer.

5.3 Estrategias de Inclusión Educativa

Con el fin de construir un plan integral ajustado a las necesidades individuales de cada alumno, el colegio elabora diversos planes de apoyo dirigidos a estudiantes con NEE. Estos documentos son desarrollados por el equipo PAE, en colaboración con los profesores jefes, familias y los especialistas tratantes. Estos planes son:

Plan de Apoyo Individual (PAI). Es un instrumento de intervención diseñado para responder de manera específica a las necesidades educativas especiales de cada estudiante. Se trata de un documento oficial que formaliza la caracterización de dichas necesidades y establece las estrategias de apoyo tanto en el ámbito escolar como familiar. En su elaboración participan el Equipo de Apoyo al Estudiante, los docentes responsables del estudiante y, cuando corresponde, los profesionales de apoyo externos.

Plan de Apoyo Emocional y Conductual (PAEC). Es una herramienta pedagógica que busca favorecer el bienestar emocional y la regulación conductual de estudiantes que presentan desafíos en estas áreas, como ocurre frecuentemente en el caso de estudiantes con Trastorno del Espectro Autista (TEA). Su principal objetivo es anticipar, prevenir y abordar de manera planificada las situaciones que puedan afectar el comportamiento y la estabilidad emocional del estudiante, promoviendo un entorno educativo seguro, estructurado y comprensivo. El PAEC considera estrategias personalizadas de acompañamiento y pautas de intervención frente a episodios de desregulación, involucrando a docentes, familia y equipo de apoyo, con un enfoque centrado en la comprensión del estudiante y el respeto por sus necesidades individuales.

Protocolo de Desregulación Emocional y Conductual (Protocolo DEC), cuyo objetivo es orientar a la comunidad educativa frente a situaciones de desregulación emocional o conductual en sus estudiantes. Este protocolo establece una serie de acciones que permiten responder de manera oportuna y adecuada, según el nivel de intensidad del episodio. Además, contempla medidas de apoyo tanto para el estudiante afectado como para la comunidad educativa, una vez superada la situación de desregulación.

Adecuación Curricular. De acuerdo con las necesidades del estudiante, se implementan adecuaciones curriculares significativas, priorizando objetivos de aprendizaje y contenidos en asignaturas troncales. Estas adecuaciones pueden incluir la graduación del nivel de complejidad, la temporalización de los contenidos, el enriquecimiento del currículum o la omisión de ciertos aprendizajes. La adecuación curricular es una decisión tomada en conjunto entre el consejo de ciclo respectivo, los profesores jefes, el equipo PAE y posteriormente informada a la familia y profesionales externos.

5.4. Programa de Apoyo al Estudiante (PAE)

5.4.1 Acceso al programa PAE

El Colegio contempla diversas vías para la incorporación de los estudiantes a los programas de apoyo.

Una de las principales es la derivación realizada por los docentes, quienes, al detectar que un estudiante no presenta los avances esperados pese a haber recibido apoyos personalizados en el aula, solicitan asesoría al equipo de coordinación de ciclo y al equipo PAE. A partir de este trabajo conjunto, se formulan recomendaciones específicas dirigidas a las familias.

Asimismo, las familias pueden solicitar apoyos especiales para sus hijos, requerimiento que es analizado por los profesores jefes junto al equipo de coordinación y el equipo PAE, quienes valoran su pertinencia y definen las acciones a seguir.

Finalmente, también se consideran las sugerencias emitidas por profesionales externos —como neurólogos, psiquiatras, psicólogos, psicopedagogos o educadores diferenciales—, las que serán evaluadas por el equipo antes mencionado.

5.4.2 Elaboración del Programa de Apoyo al Estudiante (PAE)

Una vez recibida la solicitud de los padres, será necesario realizar una evaluación especializada y detallada del alumno para determinar sus fortalezas y dificultades específicas. Aunque las familias pueden elegir libremente al profesional que evalúe a su hijo, el colegio dispone de una educadora diferencial para realizar una exploración psicopedagógica.

Luego de recibir el informe de el o los especialistas, el equipo PAE, en conjunto con la coordinación de ciclo y los profesores jefes, elabora un plan de acción que es presentado a los padres. Este contempla sugerencias a implementar por la familia en casa, solicitud de apoyos especializados internos o externos y/o el ingreso al Programa de Apoyo al Estudiante de nuestro colegio, si la situación lo requiere.

5.4.3 Aplicación del Programa PAE

- **Estudiantes NEET**

Apoyo psicopedagógico interno

Una vez recibido el informe de diagnóstico solicitado, las familias tienen la posibilidad de acceder a apoyo psicopedagógico y/o fonoaudiológico dentro del colegio, durante la jornada escolar. Este servicio es proporcionado por un equipo estable de profesionales, y es financiado por los padres. En el caso de estudiantes desde 4º básico en adelante que requieren este tipo de apoyo, la derivación se realiza a especialistas externos que los atienden luego de la jornada escolar.

Derivación a profesionales externos

Cuando se detectan necesidades que exceden las posibilidades del apoyo interno, se gestiona la derivación del estudiante a profesionales externos, tales como neurólogos, fonoaudiólogos, terapeutas ocupacionales, psicólogos y otros, según corresponda.

Incorporación al Sistema de Evaluación Diferenciada (SED)

Si los estudiantes no avanzan conforme al nivel esperado para su edad y escolaridad, se considera su incorporación al Sistema de Evaluación Diferenciada (SED), que contempla

adecuaciones de acceso (no significativas) a las evaluaciones escritas que los estudiantes rinden. Está disponible en todos los ciclos del colegio (con una modalidad diferente).

El programa SED también está disponible para estudiantes de todos los ciclos que, a partir de diagnósticos de salud mental, requieren apoyos académicos específicos. En estos casos, se diseña un plan de trabajo y evaluación adaptado a las necesidades particulares del estudiante, con el objetivo de brindar un acompañamiento adecuado que favorezca su proceso de aprendizaje y bienestar general.

- **Estudiantes NEEP**

El objetivo principal del trabajo con estudiantes que presentan necesidades educativas permanentes (NEEP) es desarrollar las capacidades necesarias para que, a futuro, puedan desenvolverse con la mayor autonomía e independencia posible en los distintos ámbitos de su vida. Para alcanzar esta meta, se implementan las siguientes acciones:

Elaboración de Plan de Apoyo de adecuación curricular individual (PACI) que considere:

Sugerencias de estrategias de trabajo personalizadas. Se entrega asesoría a los docentes de manera coordinada con equipo PAE, centrada en proporcionar estrategias concretas para el manejo emocional y conductual, junto con herramientas pedagógicas adaptadas a las características y necesidades específicas de cada estudiante NEEP.

Material adaptado para el trabajo en aula y evaluaciones. Con el propósito de facilitar el aprendizaje y la participación en las actividades diarias, se elabora material didáctico ajustado a las asignaturas y se adaptan los instrumentos de evaluación, permitiendo así una medición adecuada del progreso individual de cada alumno.

Apoyo personalizado en sala de recursos. Se realizan sesiones de refuerzo, tanto individuales como grupales, en la sala de recursos. Estas instancias están orientadas a estimular habilidades cognitivas, reforzar contenidos curriculares y fomentar el desarrollo de la autonomía en el trabajo escolar.

Apoyo en aula por parte de encargada de sala de recursos. La encargada de sala de recursos, luego de entregar el material adaptado a su alumno, trabaja de forma individual con él. Esta labor se realiza algunas horas a la semana, principalmente en asignaturas troncales.

5.4.4 Seguimiento y Evaluación del Programa de Apoyo al Estudiante

En los distintos ciclos del colegio se realiza un seguimiento sistemático de todos los estudiantes de cada grupo curso. Estas reuniones, denominadas Seguimiento Psicopedagógico o Despacho de Curso (según el nivel), cuentan con la participación del consejo de ciclo respectivo, los profesores jefes y el equipo PAE.

Estas instancias, que se desarrollan con una frecuencia variable dependiendo del ciclo, permiten analizar la situación de cada alumno, diseñar y evaluar planes de acción personalizados y establecer acuerdos que luego se comunican a las familias mediante entrevistas. Su objetivo es mantener una comunicación efectiva, compartir información relevante, ajustar apoyos cuando sea necesario y fortalecer el vínculo entre el hogar y el colegio.

Asimismo, los equipos pueden reunirse de forma extraordinaria frente a situaciones puntuales, asegurando un seguimiento cercano tanto del estudiante como de su entorno familiar, además de coordinar con los profesionales externos que participan en su proceso educativo.

Respecto a las estrategias de apoyo para estudiantes con NEE, el equipo PAE se reúne con las coordinaciones de ciclo y los profesores jefes al cierre de cada informativa, con el fin de evaluar los apoyos otorgados y realizar los ajustes necesarios. También se gestionan entrevistas adicionales con las familias y reuniones con especialistas externos para revisar avances, compartir información relevante y definir nuevas metas y estrategias.

Se solicita a las familias que actualicen regularmente los antecedentes de atención con profesionales externos. En el caso de educadores diferenciales, psicopedagogos, fonoaudiólogos, terapeutas ocupacionales o psicólogos, se requerirá un informe anual de estado de avance en el que se indique, claramente, si el alumno debe continuar con el apoyo o está de alta. Para neurólogos o psiquiatras infantiles, se pedirá un certificado de atención en el que se indique el diagnóstico, tratamiento indicado y próximo control.

El programa de apoyo PAE tiene una vigencia anual. Por ello, al inicio del año escolar se consultará a las familias, mediante una carta, si desean continuar con el programa del año anterior. La continuidad se formaliza con la firma del documento, en el que se aceptan las condiciones del plan y se asume el compromiso de mantener actualizada la información requerida.

Finalmente, en el caso de estudiantes NEET, los equipos responsables evaluarán la continuidad o egreso del programa, en función del nivel de autonomía alcanzado por el alumno y su capacidad para avanzar sin apoyos adicionales.